

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 1, 2 y 3 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, C23.I3, ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

EXPEDIENTE: MRR-DNF/2022/02 (CONTR/2022/371657)

OBJETO: SERVICIO PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, C23.I3, ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

LOCALIDAD: ANDALUCÍA

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación URGENTE.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: 3 lotes.

Lote	Código	Denominación	Actuaciones
Lote 1	MRR-NF-01	Transformación digital, mecanización y producción y distribución ecológica en las áreas profesionales: AGAU (Agricultura) AGAN (Ganadería) AGAR (Forestal) SEAG (Gestión ambiental)	42
Lote 2	MRR-NF-02	Eficiencia energética y consumo de energía en las áreas profesionales: ENAC (Eficiencia energética) ENAE (Energías renovables) ELEM (Máquinas electromecánicas) EOCJ (Colocación y montaje)	42
Lote 3	MRR-NF-03	Competencias personales, sociales y digitales en el ámbito laboral, en las áreas profesionales: ADGD (Administración y auditoría) COMM (Marketing y relaciones públicas) FCOI (Informática complementaria) FCOO (Orientación laboral)	42





En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha fecha 26 de abril de 2022 se inicia procedimiento abierto para la contratación del servicio para desarrollar en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, C23.I3, especialidades formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad y actualizar el catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo.

Segundo.- El día 1 de junio de 2022 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A n.º 0100023414 (CONT/2022/0121014613), de importe 403.578,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 1 de junio de 2022 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2022	269.052,00€	1000180000 G/32D/22719/00 MR08230301
2023	134.526,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 MR08230301

Tercero.- El día 4 de julio de 2022 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza el día 12 de julio de 2022 la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 26 de julio de 2022 a las 20:00 horas, a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Cuarto.- En fecha 14 de diciembre de 2021 se ha resuelto por la Secretaría General Técnica Reajuste de Anualidades del documento contable A 0121382327 quedando las anualidades de la siguiente forma:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2022	4.102.190,18 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	3.418.491,82 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044





Quinto.- Con fecha 28 de julio de 2022 se obtiene certificado de desierto en el Portal de Licitación Electrónica-SIREC, acreditando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas en la fecha indicada, no se ha presentado oferta alguna a ninguno de los tres lotes

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Declarar DESIERTOS los LOTES 1, 2 y 3 del procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento abierto para la contratación del “SERVICIO PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, C23.I3, ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.”

Segundo.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, publicada en el BOJA n.º 225, de 21 de Noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



	LUIS CARLOS ABREU CERVERA	29/07/2022	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw07jkgF00ENJp0in03b0JPJcZm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	